



ACTA Nº 11/2025

En Villa Domínguez, Provincia de Entre Ríos, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticinco, siendo las 19:03 hs, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la localidad los siguientes Concejales, en reunión Ordinaria convocada para la oportunidad: Barreto Marilina Griselda, Grichinsky María Victoria y López Esteban Fabián por el Bloque “Más para Entre Ríos”; Anselmino Marcelo Daniel, Binsak Magdalena Catalina por el Bloque “Juntos por el Cambio – Ahora Domínguez”; Castellano Alcides Roberto, Leiva Sandra Mariela por el Bloque “Compromiso y Progreso Peronista”, bajo la presidencia de la Dra. Sánchez Claudia Patricia titular del Honorable Concejo Deliberante local, asistida por el Secretario Parlamentario Kler Ramón José.

Se da comienzo a la reunión con la apertura a cargo de la presidente del Cuerpo Legislativo Dra. Sánchez Claudia Patricia, que luego de unas breves palabras ordena que se dé lectura por secretaría a las Actas anteriores Nº 09/2025 y 10/2025, las mismas son aprobadas por todos los ediles presentes. Luego se tratan, según el Orden del Día, las Notas Entrantes la Nº 63- de Anselmino Marcelo Daniel y Binsak Magdalena Catalina referida a la no puesta en ejecución de las Ordenanzas sancionadas, al respecto se decide enviar una Comunicación al DEM solicitando explicaciones al respecto, la moción fue avalada y firmada por todos los ediles presentes; Nota Nº64 y Nota Nº65-remitida por los mismos Concejales que la anterior solicitando informes al DEM, la primera pidiendo datos sobre vehículos municipales y la segunda un informe de avance de la ejecución presupuestaria por área, se decide dar curso del pedido al Presidente Municipal; Nota Nº 66- de los Concejales



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RIOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



de “Ahora Domínguez”, solicitando al DEM información de la situación y marcha de la construcción de nichos en el cementerio local, se envía al efecto comunicación refrendada por todos los ediles, también se eleva nota por secretaría solicitando copia de los decretos 322/22 y 283/25, como así también proyecto de la primera etapa de la construcción de nichos en el cementerio local, Decreto de la compra de materiales e informes de compras en casa Schanton; Nota N° 67- del Bloque “Ahora-Domínguez”, pidiendo informes sobre cantidad y condiciones de maquinarias municipales, a la nota se le da el curso correspondiente; Nota N° 68- seguidamente se pone a disposición del cuerpo, para su tratamiento, el proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Anselmino Marcelo Daniel, que versa sobre la instalación de cámaras de video vigilancia en puntos estratégicos de los corralones del municipio, luego de un prolongado debate se decide poner a votación la iniciativa arrojando el siguiente resultado: votos positivos (4) concejales Anselmino Marcelo Daniel, Binsak Magdalena Catalina, Leiva Sandra Mariela y Barreto Marilina Griselda; Negativos (2) concejales Grichinsky María Victoria y López Esteban Fabián; Abstención (1) Castellano Alcides Roberto, convirtiéndose en la Ordenanza N° 23/2025; Dando continuidad a la reunión y según el Orden del Día, se trata seguidamente la nota N° 69- que contiene el proyecto de Ordenanza del concejal Anselmino Marcelo proponiendo la creación de un Programa Municipal de Desarrollo Local de Empleo, luego de un breve análisis se decide pasar a cuarto intermedio para su debido estudio; Nota N° 70- Se trata la opción propuesta por el DEM sugiriendo que sea considerada la posibilidad de nombrar Vecino Ilustre al Sr. Godoy Walter Manuel, quien fuera en vida vecino de la localidad, con inquietudes dentro del campo de la Cultura, la música y la literatura, luego de un intercambio de opiniones se decide rechazar la iniciativa, argumentando que no reúne los méritos suficientes

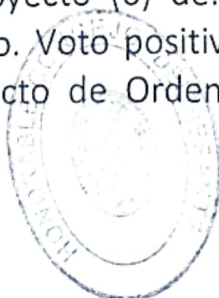
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RIOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



para dicha mención, votando negativamente los ediles: Anselmino Marcelo Daniel, Binsak Magdalena Catalina, Barreto Marilina Griselda, Castellano Alcides Roberto, Leiva Sandra Mariela, positivamente Grichinsky María Victoria y López Esteban Fabián, rechazándose de esta manera la iniciativa; Nota N°71- Se pone en conocimiento de los ediles el Presupuesto de agosto y gastos devengados; Nota N°72- Se lee por secretaría nota del informe de tesorería; Nota N° 73- A continuación se trata el Proyecto de Ordenanza proveniente del DEM relacionado a la actualización anual de la tasa por habilitación y autorización de instalación de antenas y estructuras portantes, se decide aprobar la iniciativa sancionando la Ordenanza N° 24/2025 con el voto positivo de todos los ediles; Nota N° 74- Luego, dando continuidad a la sesión, se trata el Proyecto Originado en el DEM que trata de la ampliación de Presupuesto para el año 2025, se decide tras debate del tema, solicitar al Departamento contable un informe por nota a través de secretaría del Concejo, de Imputación a cada cuenta y un informe actualizado de la ejecución del Presupuesto año 2025, el proyecto pasa a cuarto intermedio; Nota N° 75- Refiere a la solicitud del DEM para que se autorice la colaboración al C.A.L. con materiales para la construcción para la iluminación del campo de juego de la institución, la moción fue rechazada con los votos negativos (5) de los concejales: Anselmino, Binsak, Leiva, Castellano y Barreto, positivos (2) Grichinsky y López; Seguidamente se trata la Nota N° 76- se pone a consideración nota/proyecto de Ordenanza de ayuda económica a instituciones locales (C.A.L y Escuela A. Gerchunoff), presentado por la Concejala Barreto Marilina luego de intercambio de opiniones se decide rechazar el mismo con los votos negativos al proyecto (6) de: Leiva, Castellano, López, Grichinsky, Barreto y Anselmino. Voto positivo (1) Binsak; Nota N° 77- Luego se reconsidera el proyecto de Ordenanza de Barreto Marilina



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RIOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



referido a los mismos temas de los puntos anteriores, pero modificado y consensuado por los ediles presentes, la variante al mismo consiste en realizar un aporte no reintegrable, por única vez, e incorporar a la Escuela N°11 Isidoro Suarez a la lista de beneficiados, asignándoles \$ 1.000.000,00 por institución, la moción se aprueba con los votos positivos de todos los presentes, sancionándose así la Ordenanza N° 25/2025. Nota N° 78- El DEM pone a disposición de los Concejales, la documentación aportada por el Sr. Giacomino Ramón, asesor letrado del municipio, relacionadas con la controversia producida entre el municipio y la firma la Pastora por materiales de construcción que fueron pagados anticipadamente y no entregados en el término correspondiente. Se decide convocar por nota, para la próxima sesión del HCD, al Dr. Giacomino a exponer sobre el tema. No dando para más y siendo las 22:06 se decide levantar la sesión.


LEIZA SANDRA MARIELA
CONCEJAL COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA
Municipalidad de Villa Dominguez


GRICHINSKY MARIA VICTORIA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez


LOPEZ ESTEBAN FABIAN
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez

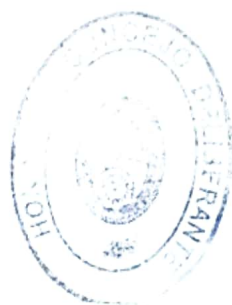

EINSA MAGDALENA CATALINA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez


CASTELLANO ALCIDES ROBERTO
CONCEJAL COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA
Municipalidad de Villa Dominguez


BARRETO MARIA GRISELDA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez


ANSELMINO MARCELO DANIEL
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez


KLERIA RAMON JOSE
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez




SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA
Vice Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Dominguez